



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Aprueba adjudicación a Miguel Angel Zerené Farah, la licitación pública 43/2024, id mercado público n 653-43-0124, proyecto Habilidadación de Terrenos Conjunto Habitacional las Américas Zona Norte Etapa VIII-B 2da Etapa, comuna de Talca Región del Maule.

TALCA , 22 NOV. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6731

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 5129 de fecha 05 de septiembre de 2024, de SERVIU Región del Maule, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, términos de referencia, especificaciones técnicas, Anexos y demás antecedentes entregados por el SERVIU Región del Maule, de la Licitación Pública 43/2024, ID Mercado Público 653-43-0124 Proyecto Habilidadación de Terrenos Las Américas Zona Norte Etapa VIII-B, 2da Etapa, comuna de Talca;
- b) Las Adiciones Números 1 y 2 para la Propuesta Pública N° 43/2024, ID Mercado Público N° 653-43-0124, Proyecto: denominando Habilidadación de Terrenos Las Américas Zona Norte Etapa VIII-B, 2da Etapa, comuna de Talca;
- c) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública N° 43/2024, ID Mercado Público 653-43-0124, de fecha 8 de noviembre de 2024;
- d) El Acta de Selección de Ofertas de la Propuesta Pública N° 43/2024, ID Mercado Público N° 653-43-0124, de fecha 08 de noviembre de 2024, la cual señala en sus puntos 1. "Monto asignado para esta licitación", 2. "Ofertas Recibidas", 3. "Cumplimiento con Exigencia de las Bases de Licitación" y 5 "Selección de la oferta", lo siguiente:

1. MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACION:

El monto asignado para el proyecto que se indica a continuación es:

PROYECTO	MONTO TOTAL REFERENCIAL
PROYECTO: "HABILITACIÓN DE TERRENOS CONJUNTO HABITACIONAL LAS AMÉRICAS ZONA NORTE ETAPA VIII-B, 2da ETAPA, COMUNA DE TALCA"	\$518.879.936.-

2. OFERTAS RECIBIDAS:

En conformidad con lo establecido en el numeral 7 de las Bases Administrativas Especiales, "**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**", según consta en el portal Mercado Público, en donde la fecha de cierre de recepción de las ofertas corresponde al día 08/11/2024, se recibieron las ofertas en formato digital con el monto y plazo de ejecución que se indica en el siguiente cuadro:

PROYECTO: "HABILITACIÓN DE TERRENOS CONJUNTO HABITACIONAL LAS AMÉRICAS ZONA NORTE, ETAPA VIII-B TALCA"		
Oferente	Monto Total Ofertado con IVA	Plazo Oferta
Grupo San Nicolás	\$492.460.720.	120
FLESAN S.A.	\$507.923.374.	150
Miguel Angel Zerené Farah	\$516.462.029.	150

3. CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Se deja constancia que se recepciona reclamo por parte de Constructora Miguel Angel Zerené Farah, ingresado con fecha 11 de noviembre de 2024, en donde se da respuesta a los siguientes puntos expuestos:

- **OBSERVACION:** Empresa Constructora San Nicolas, no presenta documentación de ningún profesional (CV, Certificado de título, Cedula de identidad y Certificados de experiencia), que es solicitado explícitamente en el punto 7.1.1. de las BAE del contrato, quedando fuera de bases según punto 8.a, “La omisión de documentos o mención exigidos, que sean considerados como documentos esenciales”, por lo que se debería rechazar su oferta.
- **RESPUESTA COMISIÓN:** Se acoge reclamo de oferente, en consideración de que la Empresa Constructora Grupo San Nicolas, no cumple con la documentación exigida según lo estipulado en el punto 7.1.1. de las bases administrativas especiales. Esto al constatar que no se presenta ninguna documentación de los profesionales.
Por lo anterior la oferta del oferente Constructora Grupo San Nicolas será rechazada según lo estipulado en el punto 8 Causales de Rechazo de las Ofertas en su literal a) la omisión de documentos o mención exigidos.
- **OBSERVACION:** Empresa Constructora San Nicolas, presenta documento 7.1.6. Laboratorios Control de calidad sin firma del laboratorio, quedando fuera de bases según punto 8b de las BAE del contrato “La presentación de documentos adulterados, incompletos o ilegibles, que al igual que para el caso anterior, sean considerados como documentos esenciales y en donde – dichas omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores”, por lo que se debería rechazar su oferta.
- **RESPUESTA COMISIÓN:** Se acoge reclamo de oferente, en consideración de que la Empresa Constructora Grupo San Nicolas, efectivamente presenta documento Anexo N°12 Laboratorios para control de calidad, sin la firma correspondiente de laboratorio informado en el punto 1 del anexo.
Por lo anterior la oferta del oferente Constructora Grupo San Nicolas será rechazada según lo estipulado en el punto 8 Causales de Rechazo de las Ofertas en su literal b) la presentación de documentos adulterados, incompletos o ilegibles
- **OBSERVACION:** Empresa Constructora San Nicolas, presenta documento 7.2.2 Presupuesto Detallado, con error en su presupuesto neto, al no cuadrar valores de Costo directo, Gastos Generales y Utilidad, por lo que se oferta debería ser rechazada.
- **RESPUESTA COMISIÓN:** No se acoge reclamo dado que la diferencia de la suma del total de costo directo más gastos generales y más utilidades es marginal y debió ocurrir por problemas de aproximación.
- **OBSERVACION:** Empresa Flesan, presenta documento 7.1.6. Laboratorios Control de Calidad, sin firma de laboratorios, quedando fuera de bases según punto 8b de las BAE del contrato “La presentación de documentos adulterados, incompletos o ilegibles, que al igual que para el caso anterior, sean considerados como documentos esenciales y en donde – dichas omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores”, por lo que se debería rechazar su oferta.
- **RESPUESTA COMISIÓN:** No se acoge reclamo, esto dado que el oferente Flesan no presenta laboratorios en su anexo N°12 de Laboratorios para control de calidad, por lo que no requiere firmas.
- **OBSERVACION:** Empresa Flesan, presenta documento 7.1.4 a Cronograma Plazos Contractuales, mal escaneado e ilegible, sin poder identificar la información del documento, quedando fuera de bases según punto 8 b. de las BAE del contrato “La presentación de documentos adulterados, incompletos o ilegibles, que al igual que para el caso anterior, sean considerados como documentos esenciales y en donde – dichas omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores”, por lo que su oferta debería ser rechazada.
- **RESPUESTA COMISIÓN:** No se acoge reclamo, dado que, aunque el documento venga recortado por problemas de escaneado, se puede identificar que es el Anexo N°9 y se visualiza que se identifica correctamente lo solicitado más la firma del representante legal de dicho documento.
- **OBSERVACION:** Empresa Flesan, presenta documento 7.2.2 Presupuesto Detallado, con error en su presupuesto neto, al no cuadrar valores de Costo directo, Gastos Generales y Utilidad, por lo que se oferta debería ser rechazada.

- **RESPUESTA COMISIÓN:** No se acoge reclamo dado que, la diferencia de la suma del total costo directo más gastos generales y más utilidades es marginal y debió ocurrir por problemas de aproximación.

Revisados todos los antecedentes se determina que al oferente “Constructora San Nicolas” se le rechazará la oferta, acogiéndose al numeral 8 letra a, por la no presentación de la documentación relacionada a sus profesionales. Junto con eso no presentaron firmado el anexo N°12 para el de más de no presentar firmado el anexo N°12 laboratorios para control de calidad

La empresa Flesan quedará fuera de bases por que la experiencia certificada de la profesional prevencionista de riesgos presentada no alcanza el mínimo de un año, solicitado según el punto 14.3 de las bases administrativas especiales.

El oferente Miguel Angel Zerené Farah se mantiene en evaluación tras cumplir con las exigencias expresadas en las bases administrativas especiales.

5.- SELECCIÓN DE LA OFERTA:

De acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por las ofertas válidas, priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente:

OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO PARCIAL				Cumplimiento de Requisitos (0,03*Pr)	CALIFICACIÓN FINAL
	Precio de La Oferta (0,70*Pa)	Calificación RENAC (0,10*Pc)	Participación Femenina (0,15*Pf)	Visita a terreno (0,02*Pr)		
MIGUEL ANGEL ZERENÉ FARAH	70	10	15	2	3	100

En consecuencia, a lo anterior y de acuerdo con la tabla de evaluación precedente, esta comisión informa que la oferta presentada por el oferente “**MIGUEL ANGEL ZERENÉ FARAH**” se ajusta al total de los requerimientos, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, obteniendo el más alto puntaje en la evaluación.

Con los antecedentes expuestos, esta comisión sugiere al Srta. Directora de este SERVIU Regional, salvo su mejor parecer, adjudicar a la Empresa “**MIGUEL ANGEL ZERENÉ FARAH**”, para el proyecto:

PROYECTO: “HABILITACIÓN DE TERRENOS CONUNTO HABITACIONAL LAS AMÉRICAS ZONA NORTE ETAPA VIII-B, 2da ETAPA, COMUNA DE TALCA.”

Al pie de dicha acta con fecha 19 de noviembre de 2024 la Directora del SERVIU Región del Maule, instruye Adjudicar según disponibilidad presupuestaria y sugerencia de la comisión. Con la misma fecha mencionada anteriormente el jefe del departamento de programación y control según el oficio N° 343 del 25 de julio del 2024 que formaliza la cartera autorizada del presente año de las glosas 03 Q y su modificación aprobada mediante oficio N° 426 del 16 de septiembre del 2024.

En razón de lo anterior dicho jefe de departamento indica que existe disponibilidad presupuestaria para la adjudicación de la iniciativa.

- Lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado;
- Lo establecido en D.S. N° 236/2002 (V. y U.), de 2002 y sus modificaciones, de V. Y U., Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- El Reporte de Análisis Financiero de fecha 20 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe Departamento de Programación y Control del SERVIU Región del Maule, indica que existe Disponibilidad

Presupuestaria para contratar el Proyecto denominado: Habilitación de Terrenos Las Américas Zona Norte Etapa VIII-B, 2da Etapa, comuna de Talca Región del Maule;

- h) Lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado;
- i) La Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus Reglamento, aprobado mediante D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- j) La Resolución N° 7 del 26/03/2019, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 del 29/12/2022 que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
- k) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización;

CONSIDERANDO:

- I.- La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Licitación Pública N° 43/2024, ID Mercado Público 653-43-O124 Proyecto Habilitación de Terrenos Las Américas Zona Norte Etapa VIII-B, 2da Etapa, comuna de Talca;

RESOLUCIÓN:

- I° **Apruébese** el Acta de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N° 43/2024, ID Mercado Público N° 653-43-O124, Indicada en el visto d) precedente, acéptese la oferta del Contratista MIGUEL ANGEL ZERENE FARAH, Rut N° 14.479.142-8 y contrátese la ejecución de las obras, Proyecto Habilitación de Terrenos Las Américas Zona Norte Etapa VIII-B, 2da Etapa, comuna de Talca; Región del Maule, por la suma que se indica en el siguiente cuadro:

PROYECTO: "HABILITACIÓN DE TERRENOS CONUNTO HABITACIONAL LAS AMÉRICAS ZONA NORTE ETAPA VIII-B, 2da ETAPA, COMUNA DE TALCA."	
Monto Ofertado	\$ 516.462.029 (IVA Incluido)

- 2° **Apruébese** las Adiciones Números 1 y 2 para la Propuesta Pública N° 43/2024, ID Mercado Público N° 653-43-O124, Proyecto: denominando Habilitación de Terrenos Las Américas Zona Norte Etapa VIII-B, 2da Etapa, comuna de Talca; en virtud de lo señalado en el artículo N° 40 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.
- 3° **Rechácese las ofertas de FLESAN S.A. y Grupo San Nicolás Limitada** en virtud de lo consignado en el punto 2 del acta de selección de selección correspondiente a la Licitación Pública N° 43/2024, ID Mercado Público 653-43-O124 Proyecto Habilitación de Terrenos Las Américas Zona Norte Etapa VIII-B, 2da Etapa, comuna de Talca; Región del Maule,
- 4° **Déjese establecidas las siguientes condiciones especiales:**
 - a) **Fiscalización Técnica de obra SERVIU Región del Maule y Profesionales Residente y Autocontrol:**

Los profesionales para la Fiscalización Técnica de Obras del SERVIU Región del Maule, como así también el profesional Residente, Autocontrol y Experto en Prevención de Riesgos del Oferente MIGUEL ANGEL ZERENE FARAH, Rut N° 14.479.142-8, son los siguientes:

a1) Fiscalización Técnica SERVIU Región del Maule:

Nombre	Profesional	Cargo	RUT
Felipe Rodríguez Rodríguez	Ingeniero Constructor	FTO Director de obra e ITO	17.155.392-k
Guillermo Berrocal Salazar	Ingeniero Constructor	FTO Reemplazante	15.599.437-1

El F.T.O Director o quién lo reemplace, verificará y consignará en el Acta de Entrega de Terreno, el correcto y oportuno cumplimiento por parte del Contratista, respecto a lo siguiente:

- a) Que cuente con la Póliza de Garantía por Responsabilidad Civil por daños a Terceros correctamente emitida.
- b) Que cuente con la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato correctamente emitida.
- c) Que la Resolución de Contrato de Obra se encuentre debidamente protocolizada.

El FTO Director, o quién lo reemplace, para los efectos de cancelación de los Estados de Pagos, elaborará el Presupuesto Compensado de la Obra, y entregará copias del mismo al contratista, y a la Unidad de Administración de Contratos del Departamento Técnico del SERVIU, debiendo quedar consignado este hecho en el Acta de Entrega de Terreno.

Será además responsabilidad del F.T.O Director de Obras y/o FTO Reemplazante, para la correcta y oportuna Fiscalización de las obras, contar con los antecedentes técnicos y administrativos del proyecto, los cuales se encuentran disponibles en el Portal Web del Mercado Público, ID N° 653-43-O124. De la misma forma, será responsabilidad del F.T.O Director de la Obra y/o FTO Reemplazante, retirar de la Unidad de Administración de Contratos del Departamento Técnico del SERVIU, los antecedentes correspondientes a la oferta presentada por el oferente MIGUEL ANGEL ZERENE FARAH, Rut N° 14.479.142-8;

Será Responsabilidad del F.T.O Director de las obras y/o FTO Reemplazante la comprobación del cumplimiento de lo señalado en el numeral 11.2.1 Letra e) de las Bases Administrativas Especiales esto quiere decir que dicho profesional será el encargado de realizar el cotejo con el organismo que corresponda.

El F.T.O Director de la Obra deberá velar por el cumplimiento por parte del contratista de contar por el periodo que dure la obra con los profesionales, de acuerdo con lo señalado en el punto N° 14 de las Bases Administrativas Especiales.

a2) Profesionales Residente, Autocontrol e Ingeniero en Prevención de Riesgos del Contratista SR. MIGUEL ANGEL ZERENE FARAH, Rut N° 14.479.142-8:

Nombre	Profesional	Cargo	RUT
Miguel Ángel Zerené Farah	Ingeniero Civil	Residente	14.479.142-8
Juan Pablo Castro	Ingeniero Constructor	Autocontrol	16.538.093-2
Marlitz Echaniz Labraña	Ingeniero Prevención de Riesgos	Ingeniero Prevención de Riesgos	15.373.241-8

- b) Plazo de ejecución de obras y Entrega de Terreno:** El plazo será de **150 días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno, conforme a lo señalado en el punto 3.5, letra d) y punto 6, letra i), de las Bases Administrativas Especiales y en Hoja de Oferta y Declaración de la Propuesta Pública N° 43/2024, de MIGUEL ANGEL ZERENE FARAH.

- c) **Forma de pago:** Las obras se cancelarán mediante estados de pagos mensuales, por 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar los que serán formulados por el Director de la Obra, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, punto 3.4, letra g) y al Título VI Art. N° 114 del D.S. 236/2002, de V. y U.
- d) **Anticipo:** No se consulta ningún tipo de anticipo para la ejecución de las obras, de acuerdo a lo señalado en el punto 3.4 letra h), de las Bases Administrativas Especiales.
- e) **Presentación documentos de Garantías:** Conforme a lo establecido en el punto N° 12, de las Bases Administrativas Especiales.
- f) **Protocolización de la Resolución que adjudica la obra:** Conforme a lo establecido en el punto N° 11, de las Bases Administrativas Especiales.
- g) **Comunicación de la Adjudicación de la Propuesta:**
Conforme a lo señalado en el punto 11.1, de las Bases Administrativas Especiales.
- h) **Presentación y plazos de entrega de antecedentes previo a la suscripción y protocolización del contrato.**
Conforme a lo señalado en el Punto 11.2, de las Bases Administrativas Especiales
- i) **Presentación de antecedentes previo a la suscripción y protocolización del contrato.**
Conforme a lo señalado en el Punto 11.2.1, de las Bases Administrativas Especiales
Previo a la fecha de suscripción del contrato el contratista deberá acompañar los siguientes antecedentes:
- i.1 Entregar una **Boleta Bancaria de Garantía** a nombre del SERVIU Región del Maule, que caucione el Fiel Cumplimiento del Contratos, conforme a lo estipulado en el Art. 50 del D.S 236/2002, de V. y U. y al punto N° 11.2.1, letra a), de las Bases Administrativas Especiales.
- i.2 Entregar una **Póliza de Seguros** a nombre del SERVIU Región del Maule, que caucione cualquier daño ocasionado a terceros, con motivo de la ejecución de las obras, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 51 del D.S. 236/2002, de V. y U. y al punto N° 11.2.1, letra c), de las Bases Administrativas Especiales.
- i.3 **Declaración Jurada Simple:** Indicando la identificación de los socios o accionistas principales, según corresponda (Art. 7, letra e), Ley 20.285, sobre acceso a la Información Pública y del punto N° 11.2.1, letra d) de las Bases Administrativas Especiales.
- i.4 **Requerimiento documentos de garantía:** Para la obtención de cada documentación en garantía, el oferente deberá en primer lugar, solicitar en la Unidad de Administración de Contratos de SERVIU Región del Maule, el requerimiento de documento en garantía, que deberá ser presentada a la entidad bancaria, para la tramitación del documento en garantía respectivo, por lo cual, será responsabilidad del consultor obtener esta solicitud con la debida anticipación.
- j) **Plazo para la entrega de las garantías y certificados previos a la suscripción del contrato**
Conforme a lo señalado en el Punto 11.2.1, de las Bases Administrativas Especiales.
- k) **Plazo para la suscripción del Contrato.** Conforme a lo dispuesto en el punto 11.3, de las Bases Administrativas Especiales.
- l) **El incumplimiento en la entrega oportuna de los antecedentes,** dentro de los plazos establecidos en los puntos 11.2.1 y 11.3, de las Bases Administrativas Especiales, será sancionado conforme a lo dispuesto en el punto 11.4, de las mismas.

- 5° Los gastos que demande el cumplimiento del presente proyecto: Habilitación de Terrenos Conjunto Habitacional Las Américas Zona Norte, 2da Etapa VIII-B Talca, Región del Maule, se ejecutará con cargo a la glosa 3Q -2024 imputación presupuestaria 33.01.133.014 "Resguardo de Terrenos".

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

MMC/ABV/NDS/JOR/PVM

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE
- TRANSPARENCIA ACTIVA
- MUNICIPALIDAD DE TALCA
- DIRECTOR E ITO
- ITO REEMPLAZANTE
- DITEC. MINVU SANTIAGO.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- CONTRALORÍA INTERNA
- UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS YENNY SALINAS
- UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN
- UNIDAD DE INSPECCIÓN
- OFICINA DE PARTES.
- MIGUEL ZERENE FARAH - DIAGONAL DEL BODEGON 1052 HUILQUILEMU TALCA - MIGUEL.ANGEL.ZERENE@GMAIL.COM
- FLESAN S.A. AVDA. APOQUINDO 6550 PISO 10 LAS CONDES SANTIAGO INFO@FLESAN.CL FONOS 56-225309900
- GRUPO SAN NICOLÁS LIMITADA CALLE LIMACHE 3421 OF 322 EL SALTO VIÑA DEL MAR FONOS 56992396633